



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.607
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 02 NOV 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 11.07.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias del Mes de Junio 2017,
2. Decreto Alcaldicio N° 2.788 de fecha 18.08.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias del Mes de Julio 2017,
3. Solicitudes de fecha 10.10.2017 y 20.10.2017 de funcionario Néstor Cid Pedreros,
4. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **NESTOR CID PEDREROS**, Directivo, Grado 09° EMS, por horas realizadas durante el mes de Junio y Julio 2017, quedando pendientes 3 horas del Mes de Julio.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** los días **12 y 23 de Octubre 2017**, jornada completa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)